

**ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESION N° 2017000010.**

FECHA: 14 de marzo de 2017.

LUGAR: Sala de Reuniones de la Casa Consistorial.

HORA: 09:50 🕒

SESION: Ordinaria

ASISTEN:

Antonio Puerto García	Alcalde - Presidente	EUPV:AC
María José Villa Garis	Tte. de Alcalde - Vocal	PSOE
José Manuel García Payá	Tte. de Alcalde - Vocal	EUPV:AC
Manuel García Pujalte	Tte. de Alcalde - Vocal	PSOE
José Vicente Pérez Botella	Tte. de Alcalde - Vocal	EUPV:AC
Caralampio Díez Gómez	Tte. de Alcalde - Vocal	PSOE
Javier Maciá Hernández	Secretario	
Francisca Josefa Vicente Valero	Técnico Medio de Gestión	

AUSENTES:

Sergio Puerto Manchón (Excusado)	Tte. de Alcalde - Vocal	PP
----------------------------------	-------------------------	----

Existiendo el “quórum” previsto en el artículo 113.2 de la Ley 8/2010, de 23 junio, de Régimen Local de Comunidad Valenciana, en concordancia con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

.../...



- 1. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000004/2017-SEC.- ASUNTO: ACTA DE LA SESIÓN NÚM. 09/2017, DE 7 DE MARZO (G/SEC/jjg): Aprobación si procede.**

Queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

- 2. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000054/2017-GUA.- ASUNTO: ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA A LA CONCESIÓN DE LA BANCADA DEL MERCADO DE ABASTOS DE ASPE, PUESTO NÚMERO 13, POR PARTE DE D.ª I.H.P. EXPTE. 2016/223-GUA. REF.: G/UA/VME/MAD.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 3. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000055/2017-GUA.- ASUNTO: ACEPTACIÓN DE RENUNCIA A LA CONCESIÓN DE LA BANCADA N° 5 DEL MERCADO DE ABASTOS Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA. J.A.E. Expte. 8-025-2012 y 2015/205-GUA. Ref.: G/UA/vme/ecf.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 4. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000056/2017-GUA.- ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTAS DE GASTOS . (Ref.G/GUA/mlt/ags).**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 5. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000057/2017-GUA.- ASUNTO: DAR CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA 2017000438 DE 1 DE MARZO DE 2017: CONTRATO SERVICIOS ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CASA DE LA JUVENTUD. AMPLIACIÓN PLAZO REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN (REF. G/GUA/mlt/ags).**

.../...

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- 6. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000058/2017-GUA.- ASUNTO: EXPTE.: 4-062-2016. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CASA DE LA JUVENTUD . Corrección de error material. Ref. G/UA/mlt/ags.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 7. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000028/2017-CUL.- ASUNTO: RECTIFICACIÓN ERROR EN APROBACIÓN TALLERES CONCEJALÍA DE LA MUJER REF.: P/UA/mtc.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 8. CUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000025/2017-CUL.- ASUNTO: CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ASPE Y EL ORFEÓN ASPENSE VIRGEN DE LAS NIEVES. ANUALIDAD 2017. Refª P/CUL/UA/jpm/mtc.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 9. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (GPsi) y Juventud.- Prop.: 000026/2017-CUL.- ASUNTO: CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ASPE Y LA ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE ASPE. ANUALIDAD 2017. Refª P/CUL/UA/jpm/mtc.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 10. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (GPsi) y Juventud.- Prop.: 000027/2017-CUL.- ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ASPE Y LA ASOCIACIÓN ARTES VINALOPÓ. REF.:P/CUL/jpm/mtc.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 11. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (GPsi) y Juventud.- Prop.: 000029/2017-CUL.- ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ASPE Y EL CONSEJO RESIDENCIA DE ANCIANOS NTRA. SRA. DE LAS NIEVES. ANUALIDAD 2017. REFª.: P/SSO/UA/JPM/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 12. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (GPsi) y Juventud.- Prop.: 000030/2017-CUL.- ASUNTO: RECTIFICACIÓN ERROR EN APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN AGENCIA VALENCIANA DE TURISME. TOURIST INFO.REF.: P/ADL/lap/mtc.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

ANTECEDENTES

1º.- 11 de octubre de 2017: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria nº 2016/000035, por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aspe y la Agència Valenciana del Turisme para la implantación y desarrollo del programa Tourist Info en el municipio de Aspe, a través de la adecuación y puesta en funcionamiento de Tourist Info Villa de Aspe.

2º.- 8 de marzo de 2017: Informe de la Agente de Desarrollo Local sobre error material detectado en el Acuerdo de aprobación citado y en el propio texto del convenio. En dicho informe se pone de manifiesto que la dirección de la oficina Tourist Info es errónea, al figurar como tal la calle San Jaime 19, siendo en realidad la correcta calle Francisco Candela 19. Este error se debió a que en un informe previo realizado por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, así como en un plano de situación y distribución del edificio, hacía referencia a que la ubicación era en C/ San Jaime, 19, referencia que se mantuvo al aprobarse el acuerdo por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria nº 2016000035, de 11 de octubre de 2016.

3º.- 9 de marzo de 2017: Informe propuesta de la Técnico Medio de Gestión del Área de servicios a la persona, sobre la rectificación del error y su procedencia.

CONSIDERACIONES

Primera.- Según el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

La jurisprudencia exige que el error material o de hecho sea ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y por exteriorizarse “prima facie” por su sola contemplación (frente al carácter de calificación jurídica, seguida de una declaración basada en ella, que ostenta el error de derecho), por lo que, para poder aplicar el mecanismo procedimental de rectificación de errores materiales o de hecho, se requiere que concurren, en esencia, las siguientes circunstancias atendiendo entre otras a las Sentencias del Tribunal Supremo de fecha 25 de mayo de 1999 y de fecha 18 de junio de 2011, estableciendo:

1º Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos.

2º Que el error se aprecie teniendo que cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte.

3º Que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables.

4º Que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos.

5º Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica).

6º Que no padezca la subsistencia del acto administrativo, es decir, que no genere la anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una verdadera revisión.

7º. Que se aplique con un hondo criterio restrictivo.

Por tanto, se trata de un mecanismo procedimental, el de la rectificación de errores, que posibilita que la Administración corrija algún error material deslizado en sus actos administrativos, debiendo entenderse limitado a la función específica reparadora para la que se ha establecido y sin que pueda entrañar la rectificación de tales errores una nueva operación de valoración, calificación jurídica, interpretación o apreciación en Derecho. Dentro de tales límites, resulta posible la utilización de esta vía que pasa por el dictado de un acto administrativo simplemente rectificativo de tal error.

Segunda: En el presente supuesto, concurre un error detectado que puede ser considerado como mero error material, aritmético o de hecho, que se puede constatar sin necesidad de hipótesis, deducciones o mayores interpretaciones al respecto, por lo que resulta procedente la utilización de la vía del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.- El órgano competente para la aprobación del presente acuerdo es la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto nº 2015/2430, de fecha 17 de diciembre de delegación de competencias.

ACUERDO

PRIMERO: Rectificar el antecedente Tercero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria número 2016000035, de 11 de octubre de 2016, de modo que, donde figura “San Jaime, 19” debe decir “Francisco Candela, 19”; del mismo modo rectificar el antecedente Sexto, el Acuerdo Segundo, y el Acuerdo Segundo del cuerpo del propio Convenio, todo ello en base al informe de la Agente de Empleo de fecha 9 de marzo de 2017, descrito en el antecedente segundo.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Agència Valenciana del Turisme y comunicar al Área de Servicios a la Persona/Agencia de Desarrollo Local.

- 13. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000036/2017-ADL.- ASUNTO: SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, EJERCICIO 2017. REF.: P/ADL/JGV.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 14. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000009/2017-ADL.- ASUNTO: DESESTIMACIÓN PRÓRROGA SUBVENCIÓN EMPRENDEDORES A FAVOR DE Dº P.E.G.REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 15. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000010/2017-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D. L.A.J.P. REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 16. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000012/2017-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D^a M.I.V.P. REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 17. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000013/2017-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D^a M.R.Y.M. REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 18. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000014/2017-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D^a J.B.H. REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 19. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000015/2017-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D. J.M.L.B. REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 20. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000016/2017-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D. A.M.B.C. REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 21. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000017/2017-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D. E.B.C. REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 22. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000019/2017-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE DÑA. N.B. REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 23. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000020/2017-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D. F.J.C. REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 24. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000021/2017-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE DÑA. I.G.C. REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 25. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000022/2017-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE Dª M.I.I.R. REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 26. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000024/2017-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D. J.V.G.C. REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 27. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000025/2017-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D. R.F.D. REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 28. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000026/2017-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D^a M.E.N.V. REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 29. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000027/2017-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D^a M.R.A.A. REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 30. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000028/2017-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D^a LRG. REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 31. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000029/2017-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D. A.M.C. REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 32. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000030/2017-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D^a G.B.B. REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 33. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000031/2017-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D. F.T.B.P. REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 34. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000032/2017-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D. S.M.S. REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 35. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000033/2017-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D. R.D.C. REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 36. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000034/2017-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D. F.M.L. REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.
.../...

- 37. PADL-Agencia de Desarrollo Local.- Prop.: 000035/2017-ADL.- ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN DE FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES A FAVOR DE D^a D.H.P. REF.: P/ADL/LAP/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.
.../...

- 38. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000019/2017-URB.- ASUNTO: CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN CALLE RUPERTO CHAPÍ N^o 53. EXPTE. 2017/44-URB-LDM. REF^a: T/URB/EPP/MRS.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.
.../...

- 39. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000020/2017-URB.- ASUNTO: CONCESIÓN DE LICENCIA PARA PINTURA DE FACHADA DE LA VIVIENDA DE CALLE SANTA RITA NÚMERO 5. EXPTE.: 2017/121-URB-LED. REF^a: T/URB/EPP/mrs**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.
.../...

- 40. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000021/2017-URB.- ASUNTO: CONCESIÓN DE LICENCIA PARA REPARACIÓN DE CORNISA DE LA VIVIENDA DE CALLE VIRGEN DE FÁTIMA NÚMERO 10. EXPTE.: 2017/162-URB-LED. REF^a: T/URB/EPP/mrs**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.
.../...

- 41. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000018/2017-URB.- ASUNTO: MEDIDA DE RESTAURACIÓN DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA VULNERADA. EXPTE. 2016/822-URB REF^a: T/URB/EPP/SPD**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.
.../...

- 42. EREN-Oficina de Rentas.- Prop.: 000007/2017-REN.- ASUNTO: PADRÓN AGUA POTABLE PERIODO ENERO-FEBRERO 2017 (REF.: E/REN/mag)**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.
.../...

43. EINT-Intervención.- Prop.: 000011/2017-INT.- ASUNTO: APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA RELACIÓN DE GASTOS NUM. O/2017/19 .E/INT/EPP

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

44. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000059/2017-GUA.- ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO. (Ref.G/GUA/mlt/ags.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejal de Contratación de fecha 14 de marzo de 2017, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

45. DESPACHO EXTRAORDINARIO. FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Ha quedado incluido como tal el punto 44, transcrito en el epígrafe anterior, previa votación e inclusión en el orden del día.

46. INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 10:05 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, el Presidente del órgano municipal.

D. ANTONIO PUERTO GARCÍA

D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión núm.10/2017, celebrada por la Junta de Gobierno Local ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión de la misma Junta núm.11/2017, celebrada el día 21 de marzo del 2017.

Aspe, a 21 de marzo del 2017
EL SECRETARIO,

Fdo.: D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ.

